CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo.

El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, personal de apoyo).

La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

DESARROLLO DE ESTE CRITERO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título
La página web del Máster en Asesoría Jurídica de Empresas muestra a todos los grupos de interés una información precisa, clara y detallada de todos los aspectos relacionados con la titulación y su desarrollo. La información aparece perfectamente estructura en ítems diferenciados según el objetivo que con la misma se pretende. Se encuentra, además, totalmente actualizada. Así, desde los puntos de contacto o comunicación directa, hasta los cauces para formular quejas o sugerencias, pasando por la organización académica, la programación, el sistema de garantía de calidad, etc. La coordinación se ocupa, especialmente, gracias a los becarios de apoyo que nos proporciona la Universidad, de que dicha información esté actualizada. Conforme a los datos de que disponemos, el índice promedio de satisfacción se sitúa en 4,17 sobre 5. Llegar a la excelencia es posible y para el curso 2023/2024 se ha realizado una reestructuración de la información (puede comprobarse en https://www.uma.es/master-en-asesoria-juridica-de-empresas/) que mejore la visibilidad y el manejo de la misma. Como novedad y mecanismo de transparencia, proporcionaremos, por ejemplo, acceso enlazado directo al currículo de todo el profesorado, lo que permitirá a los distintos grupos de interés el conocimiento de esta información que consideramos esencial, de forma inmediata. Además, el MAJE cuenta con dos mecanismos adicionales con el que proporciona información al momento de todas las circunstancias que afectan al Título. Nos referimos a las Sala de coordinación (pueden acceder a la misma en el siguiente enlace, https://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=14754, con la contraseña MAJE22) y de prácticas externas (https://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=15030, con la contraseña MAJE22). Ambas contienen, al día, información detallada de todos lo pormenores que afectan a los dos grupos directamente interesados, profesores y alumnos, permitiendo además que el contacto más directo y que la información llegue a todos los sujetos a la vez.

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	**Cumplimiento**	**Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.**
1.1.1	La web del título cuenta con información relativa a las características del programa, en concreto: Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta; Menciones del título de Grado y Especialidades en el título	**SI**	

1.1.2	La web del título cuenta con información relativa al desarrollo operativo del programa, en concreto: denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios; número de créditos ECTS; tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas	SI	
1.1.3	La web del título cuenta con la información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado una vez matriculado, teniendo en cuenta la diversidad de estudiantes.	SI	
1.1.4	La información aportada en la web del título es clara y fácilmente accesible para el estudiantado y la sociedad en su conjunto	SI	
1.1.6	Toda la información del título esté contenida en una única página web, en caso de que exista más de una página web relacionada con la titulación debe garantizarse la homogeneidad y la actualización de dicha información_ Así mismo, debe garantizars	SI	
1.2.1	La página web del título recoge los resultados de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, personal de apoyo, egresados y empleadores).	SI	
1.2.2	La web del título recoge los principales datos y resultados de dicho título: oferta y demanda académica, resultados por asignaturas y globales del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad.	SI	
1.3.1	La página web del título da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, donde han de figurar los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha_La página web del título da acceso a las	SI	

1.3.2	La página web del título debe dar acceso a la Memoria de Verificación y en su caso modificada y a los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.	SI	
1.3.3	La página web del título debe dar acceso al plan de mejora de la titulación.	SI	
1.4.1	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible.	SI	
1.4.2	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	
1.1.5	La información de la titulación es accesible a personas con diversidad funcional.	SI	El Servicio de Comunicación de la Universidad de Málaga está adaptando la página web de los títulos oficiales de Grado y Máster para que sea accesible a personas con diversidad funcional.

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2020-21	2021-22	2022-23
IN28	IN28. Nivel de Satisfacción del Estudiante con la información pública web	(1-5)	3,85	4,5	4,33
IN52	IN52. Satisfacción del profesor con la información pública del título en la web	(1-5)	4,58	3,62	4,31

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
1.1	Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta;
1.1	descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina;
1.3	Composición de la Comisión de Calidad Título y los acuerdos adoptados por la comisión.
1.3	Responsables del SGC.

CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2.1. Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de seguramiento de la calidad
2.2. El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.
2.3. EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.
2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

DESARROLLO DE ESTE CRITERO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título
El Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) aplicable al título es el SGC de la Facultad de Derecho. En la página web de la Facultad se publica información sobre este Sistema: https://www.uma.es/facultad-de-derecho/info/109498/sistema-de-garantia-de-la-calidad/ El órgano responsable del SGC de la Facultad es la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho, las actas de dicha Comisión se publican en la página web del Centro: https://www.uma.es/facultad-de-derecho/info/126201/actas-de-la-comision-academica-y-de-calidad-cac/ Por otro lado, en la página web del título (en el Observatorio de Resultados del Título) se publica información sobre el Sistema: indicadores, profesorado, información sobre asignaturas, informes, planes de mejora, memorias de resultados y procesos. El sistema de gestión documental se encuentra en una herramienta interna de trabajo para las CAC de los Centros de la Universidad de Málaga: https://uma365.sharepoint.com/sites/COA_Centros El sistema establece la revisión anual del mismo, resultado del cual se obtienen las Memorias de Resultados del Título. Estas Memorias recogen un análisis del desarrollo del título, revisando los resultados alcanzados y analizando el cumplimiento de los planes de mejora. De la revisión de resultados se pueden detectar áreas a mejorar que se trasladan a nuevas fichas de acciones de mejora.

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump.	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
2.1.1	En el SIGC se especifica: las personas responsables del SIGC y de cada uno de los procedimientos, la política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título, el manual de calidad o manual de procedimientos y el cuadro de mando.	SÍ	Todo ello queda recogido en la página web del SGC de la Facultad de Derecho.
2.1.2	El SGC contempla su reglamento y/o normas de funcionamiento especificando cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el título: profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes	SÍ	Todo ello queda recogido en la página web del SGC de la Facultad de Derecho.
2.1.3	El SIGC cuenta con un sistema de gestión documental.	SÍ	Todo ello queda recogido en la página web del SGC de la Facultad de Derecho, así como en el Observatorio de Resultados Centros Títulos de la Universidad.
2.2.1	Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida.	SÍ	Se siguen las directrices de los procesos de calidad establecidos por la UMA.
2.2.2	El título cuenta con criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y con mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado.	C	El Sistema de Garantía de la Calidad contempla el proceso PC03. Planificación docente y extinción del título, donde se definen los mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado en caso de una posible interrupción del título: https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=1&rid=8294
2.2.3	El SGC contempla planes de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales.	SÍ	El SGC contempla en la ficha de cada proceso un apartado para recoger, en su caso, como se gestiona el proceso en caso de "situaciones excepcionales".

2.2.4	En caso de títulos interuniversitarios, se asegura la coordinación entre Universidades, así como se cuenta con un convenio de colaboración donde se especifica qué sistema de garantía de calidad es de aplicación al título, sin que quepa aceptar más	SÍ	En caso de títulos interuniversitarios, el SGC de la UMA contempla el SubprocesoEPA05. Gestión de los mecanismos de coordinación para títulos interuniversitarios donde se detalla cómo se asegura la coordinación entre las universidades participantes.
2.2.5	En su caso, el título con estructuras curriculares específicas especiales, cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar la calidad del programa formativo.	SÍ	
2.3.1	El SGC incluye la definición de responsabilidades y objetivos basados en indicadores que les sirvan para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación.	SÍ	Los objetivos son los marcados en las respectivas Memorias de Verificación, y por la coordinación de los respectivos títulos, para su posterior aprobación en la CAC-FD.
2.3.2	El SGC cuenta con los procedimientos y mecanismos desplegados facilitando la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativamente_En especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfac	SÍ	Los resultados alcanzados en diversos indicadores del SGC-FD, así como las sugerencias a la vista de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés, son considerados a la hora de planear nuevas acciones de mejora, con independencia de las recomendaciones de los informes de seguimiento.
2.4.1	El SIGC cuenta con un plan de mejora como resultado de la revisión de los procesos y definición de acciones derivadas de la implantación de la titulación.	SÍ	Evidentemente, cada nuevo título tiene su correspondiente plan de mejora, siguiendo la política de calidad del Centro.
2.4.2	Los procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la elaboración de informes periódicos de seguimiento, que sirvan de apoyo para la mejora continua y la toma de decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.	SÍ	El Servicio de Calidad de la UMA dispone de herramientas digitales para descargar las memorias de resultados de los Títulos y del Centro, así como para analizar a sus respectivas acciones de mejora.

2.4.3	El plan de mejoras contempla las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento tanto internos como externos.	SÍ	Se contemplan tanto a las acciones de mejora de naturaleza externa, para dar cumplimiento a las recomendaciones de los informes de seguimiento o de renovación de la acreditación de los títulos para parte de la DEVA/ACCUA, como a los acciones de mejora propias propuestas por el Coordinador de Calidad o por los respectivos Coordinadores de Títulos.
2.4.4	Las acciones de mejora tienen un seguimiento y se alcanza la consecución de los objetivos inicialmente planteados.	SÍ	Las acciones de mejora que caen dentro del alcance del Centro se alcanzan de manera satisfactoria.. No obstante, algunas acciones de mejora en proceso (tales como la construcción de un nuevo edificio anexo a la Facultad de Derecho) dependen de factores externos, como los planes de inversiones e infraestructuras de la Universidad de Málaga, que se han visto drásticamente recortados recientemente.

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2020-21	2021-22	2022-23
IN45	IN45. Respuestas encuesta estudiantes	Porcentaje	12	1	4
	IN45. Tasa de respuesta del cuestionario de estudiantes del SGC	Porcentaje	0,26	0,02	0,07
IN46	IN46. Nº respuestas encuesta egresados	Porcentaje	1	10	13
	IN46. Tasa de respuesta cuestionarios egresados	Porcentaje	0,04	0,59	0,57
IN51	IN51. Nº respuestas del cuestionario de profesores del SGC	Porcentaje	6	4	13
	IN51. Tasa de respuesta del cuestionario de profesores del SGC	Porcentaje	0,21	0,14	0,5

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
2.1	Información sobre la revisión del SGC
2.1	Política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título.
2.1	Órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del funcionamiento del SIGC

2.2	En caso de títulos interuniversitarios, convenio de colaboración donde se especifique el funcionamiento de coordinación y convenios de colaboración entre Universidades.
2.2	En su caso, mecanismos para garantizar la calidad del programa formativo de los títulos con estructuras curriculares específicas especiales, como es el caso de: Dobles Grados/Másteres con itinerario específico. Titulaciones de Grado con mención dual (aportar convenios). Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto, aportar el informe del SGC donde se especifique el porcentaje del estudiantado que curso el itinerario.
2.2	En su caso, coordinación entre: Títulos que se imparten en más de un centro. Títulos conjuntos.

CRITERIO 3.DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

3.1 El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.
3.2 La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.
3.3 Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo
3.4 Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.
3.5 La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.
3.6 Implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente.

DESARROLLO DE ESTE CRITERO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título

El DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO es un elemento de fuerza del MAJE. La demanda de plazas sigue siendo de las más elevadas en los estudios de Posgrado de la UMA y se siguen cubriendo las ofertadas en su práctica totalidad (https://uma365.sharepoint.com/sites/COA_Centros/SitePages/Observatorio-de-Resultados-Centros-y-T%C3%ADtulos.aspx). Ello a pesar de la estrecha competencia de este Título con el Máster en Abogacía que, como sabemos, es habilitante y provoca que en muchas ocasiones el MAJE sea la segunda opción de nuestro estudiantado.

La organización se lleva a cabo desde la coordinación académica del Título, con una doble vertiente o perspectiva.

La primera, interna, en orden a garantizar la coordinación (vertical y horizontal) de materias y la adecuación de las mismas a las reformas legislativas, el cumplimiento normativo en el contenido de las Guías docentes, etc. Este desempeño se realiza sobre todo al comienzo del curso, pero se mantiene de forma continuada a lo largo del mismo a través del correo de coordinación (coordinacionmaje@uma.es).

La segundo, externa, se satisface mediante la información pública disponible y, especialmente, mediante la Sala de coordinación del Campus virtual de la UMA, en la que los alumnos tienen información pormenorizada y al día de todos y cada uno de los aspectos que puedan afectar a la organización del Título.

La labor del profesorado en lo que al desarrollo del Programa formativo se refiere es destacable. Sobre 5 obtiene una puntuación media de 3.18, aunque somos conscientes de que el número de respuesta a los cuestionarios sigue siendo reducido. El desempeño, intentando elevarlo, es una constante en todas las Titulaciones de la Facultad de Derecho.

Debemos destacar, además, el enorme incentivo que tiene el hecho de que los alumnos sean becados, gracias a la Dirección del Congreso y al esfuerzo económico que desde la titulación hacemos, para asistir al Congreso Nacional de Derecho de sociedades, evento de referencia en la materia que permite a nuestros estudiantes un contacto directo con la práctica y con profesionales del mundo jurídico. En este sentido, también tenemos que destacar gracias a la colaboración estrecha con el Área de Derecho Mercantil, la convocatoria de una media de cinco seminarios impartidos por ponentes del máximo nivel nacional e internacional. El formato de los mismos (ponencia y diálogo-café) potencia que nuestros alumnos participen y adquieran una importante formación práctica.

El principal escollo con el que nos seguimos encontrando y que nos lleva a proponer el mantenimiento de la acción de mejora un año más es la defensa de los TFM en el mismo curso académico de matriculación. Desde la coordinación, aunque en el informe de seguimiento no se aprecie, no se realizan exclusivamente buenos deseos, se llevan a cabo acciones concretas de incentivación, a través del campus virtual o del grupo específico de Telegram, creado por la coordinación aunque no tenga obligación de poner a disposición su identificador personal y su móvil personal. Reconocemos que la toma de datos ha mejorado al tenerse en cuenta todas las convocatorias posible.

El motivo por el que los alumnos no defienden el TFM es doble, según hemos podido deducir después de una labor de sondeo individualizada a través de sus correos personales o a través de la aplicación mencionada. Por un lado, la no superación del resto de las asignaturas del MAJE, conditio sine qua non para poder defender el Trabajo conforme a la normativa de la UMA (suspensos, organización del trabajo y utilización de las segunda convocatoria ordinaria [septiembre, hasta el curso 2022/2023], no realización de prácticas [dificultades para encontrar despachos por la obligatoriedad de utilizar el sistema de gestión ÍCARO y el hecho de que las empresas no quieren perder su tiempo ni su dinero en cargar las ofertas en el mismo; alumnos extranjeros que se presentan en la segunda convocatoria para alargar su estancia en en España, según arguyen]); en otras ocasiones los tutores deciden, por razones de calidad en los Trabajos, que los mismos no pueden ser sometidos a evaluación por la Comisión; etc. Como puede analizarse son, en todos los casos, razones ajenas a

la organización, coordinación o diseño de los estudios. Decisiones personales del estudiantado o de los tutores. Desde la coordinación lo único que podemos hacer es incentivar, motivar y alentar. Reiteramos, además, que no se va a permitir la defensa de Trabajos que no cumplan la normativa de la UMA y de fondo-calidad específica de este Máster.

En un afán de cumplimiento, además, hemos elaborado una Guía explicativa adicional, una plantilla con instrucciones precisas sobre sistema de citas, normas de elaboración... (disponible en https://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=14754, con la clave MAJE2022). Se ha adquirido para la Biblioteca de la Facultad de Derecho material bibliográfico específico sobre la elaboración de TFM. Excediéndonos de nuestras funciones, hemos solicitado a los tutores que asuman más horas de las seis de carga docente que supone la tutela de un trabajo de estas características, que realicen labores de incentivación adicionales, de seguimiento específicas. Se han celebrado, además, reuniones específicas por la coordinación con la finalidad de ayudarles en el proceso, marcando al menos pautas específicas. Medidas concretas como nos demandaba el organismo evaluador.

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump.	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
3.1.1	El programa formativo actual debe corresponderse con la última versión de la memoria verificada o en su caso en su última modificación.	SI	
3.2.1	Las modalidades de impartición se corresponden con la Memoria verificada y en su caso modificada.	SI	
3.4.1	El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada_El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en el d	SI	
3.4.2	El perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión son públicos y adecuados a la tipología de la titulación.	SI	
3.4.3	Los criterios de admisión son coherentes con la tipología de la titulación de referencia y tanto aquellos como el propio perfil de ingreso han de resultar adecuados con la finalidad de garantizar la adquisición de las competencias establecidas por	SI	

3.4.4	Los tamaños de los grupos son adecuados para la consecución de los objetivos de aprendizaje y la consecución de las competencias previstas en la Memoria verificada.	SI	
3.3.1	Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante.	SI	
3.3.2	Los procesos de gestión de los TFG/TFM son lo suficientemente ágiles y transparentes como para permitir la finalización de la Titulación en los plazos proyectados_Ello incluye aspectos diversos tales como los criterios de selección de TFGs/TFMs, l	SI	
3.6.1	El título cuenta con mecanismos para asegurar la correcta implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente.	SI	
3.5.1	Ámbito formal de la coordinación: Se asegura formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejempl	SI	
3.5.2	Ámbito material de la coordinación: La coordinación horizontal y vertical es adecuada en el marco de la titulación_Se evidencian los mecanismos de coordinación empleados (reuniones de la coordinación con los docentes y el alumnado, periodicidad de	SI	

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
IN01	IN01. Número de plazas ofertadas Máster	Valor absoluto	40	40	40	40
IN02	IN02. Matrícula fase final Máster	Valor absoluto	34	40	40	31
IN03	IN03. Solicitudes 1ª opción Máster DUA	Valor absoluto	30	63	58	47
IN04	IN04. Núm. Alumnos de Nuevo Ingreso en la Titulación	Valor absoluto	31	36	32	27
IN05	IN05. Tasa de ocupación Máster (IN02/IN01)		0,85	1	1	0,78
IN06	IN06. Tasa de demanda Máster (Demanda/oferta)	Porcentaje	0,75	1,58	1,45	1,18

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
2018-19	Se recomienda seguir insistiendo en acciones de mejora para incrementar la lectura de TFM en el mismo curso académico de la primera matrícula.	Desde la coordinación del Máster en Asesoría Jurídica de empresas de la UMA, se ha realizado una labor incentivadora constante. Nuestro objetivo no es otro que conseguir que nuestros alumnos defiendan su TFM y puedan culminar satisfactoriamente sus estudios de Posgrado en el año académico en el que se matriculan. Con ese objetivo,	**SEGUIMIENTO EN DICIEMBRE DE 2024, POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER:** El motivo por el que los alumnos no defienden el TFM es doble, según hemos podido deducir después de una labor de sondeo individualizada a

		amén de seguir insistiendo en la necesidad de que los datos se calculen una vez nuestros alumnos hayan podido optar a la última convocatoria (o convocatoria de fin de estudios que se celebra el curso siguiente al cursado, aproximadamente durante el mes de marzo), para el curso 2018/2019 se adelantaron las convocatorias. Así, la primera se celebrará en julio (recién finalizado el curso, lo que incentivará, esperemos, la presentación de trabajos dado que los alumnos no se desvinculan de los estudios), la segunda en septiembre, primera extraordinaria en diciembre y fin de estudios en marzo. Se intentó, en años anteriores, el recurso a la comunicación directa (vía mail o teléfono) con los alumnos que tenían la asignatura pendiente. El éxito de la medida no fue el esperado. No se descarta, sin embargo, volver a intentarlo.	través de sus correos personales o a través de la aplicación mencionada. Por un lado, la no superación del resto de las asignaturas del MAJE, conditio sine qua non para poder defender el Trabajo conforme a la normativa de la UMA (suspensos, organización del trabajo y utilización de las segunda convocatoria ordinaria [septiembre, hasta el curso 2023/2024], no realización de prácticas [dificultades para encontrar despachos por la obligatoriedad de utilizar el sistema de gestión ÍCARO y el hecho de que las empresas no quieren perder su tiempo ni su dinero en cargar las ofertas en el mismo; alumnos extranjeros que se presentan en la segunda convocatoria para alargar su estancia en en España, según arguyen]); en otras ocasiones los tutores deciden, por razones de calidad en los Trabajos, que los mismos no pueden ser sometidos a evaluación por la Comisión; etc. Como puede analizarse son, en todos los casos, razones ajenas a la organización, coordinación o diseño de los estudios. Decisiones del estudiantado o de los tutores. Desde la coordinación lo único que podemos hacer es incentivar, motivar y alentar. Reiteramos, además, que no se va a permitir la defensa de Trabajos que no cumplan la normativa de la UMA y de fondo-calidad específica de este Máster. En un afán de cumplimiento, además, hemos elaborado una

			Guía explicativa adicional, una plantilla con instrucciones precisas sobre sistema de citas, normas de elaboración... (disponible en la sala de coordinación, a la que pueden acceder en los enlaces facilitados) en https://mop.cv.uma.es/course/view.php?id=14754, con la clave MAJE2022). Se ha adquirido para la Biblioteca de la Facultad de Derecho material bibliográfico específico sobre la elaboración de TFM. Excediéndonos de nuestras funciones, hemos solicitado a los tutores que asuman más horas de las seis de carga docente que supone la tutela de un trabajo de estas características, que realicen labores de incentivación adicionales, de seguimiento específicas. Se han celebrado, además, reuniones específicas por la coordinación con la finalidad de ayudarles en el proceso, marcando al menos pautas específicas. Medidas concretas como nos demandaba el organismo evaluador. Se amplía la fecha prevista de finalización del 28 de julio de 2024 al 31 de marzo de 2026. **RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A 28 DE JUNIO DE 2023**: La actuación seguirá en proceso un año más, desde la coordinación se ha hecho todo lo posible para alentar a la defensa de los TFM, sea en campus virtual o sea a través del grupo

			específico de Telegram. La toma de datos ha mejorado tomándose como referencia todas las convocatorias posible. Aun cuando 13 líneas de buenos deseos parezcan excesivas es lo único que podemos ofrecer. No es posible concretar una acción de mejora si tenemos en cuenta la diversidad de tutores, de alumnos y de materias que para la realización del TFM ofrece este Máster. El defecto se ha situado, en ocasiones en que no han culminado los estudios (suspenden asignaturas, no realizan las prácticas externas porque son alumnos extranjeros y tienen interés por permanecer un año más formándose en España, por ejemplo) con lo que no pueden realizar la asignatura TFM; en otras ocasiones los tutores deciden, por razones de calidad en los Trabajos, que los mismos no pueden ser sometidos a evaluación por la Comisión; etc. Desde la coordinación lo único que podemos hacer es incentivar, motivar y alentar. No se van a presentar Trabajos que no reúnan los requisitos mínimos, por mucho que incumplamos este criterio. En un afán de cumplimiento, además, se elaboró una Guía explicativa adicional, una plantilla con instrucciones precisas sobre sistema de citas, normas de elaboración... (disponible en https://mop.cv.uma.es/cours

			e/view.php?id=14754, con la clave MAJE2022). Se ha adquirido para la Biblioteca de la Facultad de Derecho material bibliográfico específico sobre la elaboración de TFM y se ha solicitado a los tutores que asuman más horas de las seis de carga docente que supone la tutela de un trabajo de estas características, aunque ello suponga exigirles más trabajo del que les corresponde. Medidas concretas como nos demandaba el organismo evaluador. 6 DE JULIO DE 2022: VALORACIÓN DE LA DEVA EN EL INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO CONVOCATORIA 21-22Aparece esta recomendación en el Informe, se puede consultar en el siguiente enlace:http://deva.aac.es/API/SEG/informe/publico/500/12/2/1 VALORACIÓN DE LA DEVA EN ELINFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA CONVOCATORIA 2020-21La recomendación NO se considera cumplida.Justificación: La acción que se planea no se acaba de concretar. Se hace una descripción de la misma en la que se proporciona información y deseos que ocupa más de 13 líneas, sin concretar la acción a desarrollar. Parece darse a entender, que la coordinación del máster no está de acuerdo ni con el calendario académico de la universidad ni con la

			forma de computar los indicadores. Como evidencia se aporta un enlace a la ficha de la propia acción de mejora, donde no se puede apreciar con claridad el pantallazo sobre los indicadores por asignaturas. En todo caso parece que el número de no presentado en la asignatura del TFM, ha disminuido. Se mantiene abierta la recomendación para hacer seguimiento de las acciones y de las evidencias que muestren los logros obtenidos. Se recomienda que se planteen acciones concretas que se pueden abordar desde la dirección del máster destinadas a mejorar el número de presentados del TFM dentro del curso académico (por ejemplo, mejorar el calendario sobre la elección de tema y tutor del TFM, incluir presentaciones preliminares pautadas, etc.).VALORACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL TÍTULO A FECHA FEBRERO DE 2021La recomendación se considera que continúa en proceso porque a pesar de haberse producido una mejora en el número de alumnos que se presentan a la Asignatura TFM, se medirá nuevamente el próximo curso para valorar si se puede dar por cumplida.A continuación se aportan datos de la mejora producida, donde los NO PRESENTADOS en la asignatura TFM pasan de 29 en el curso 2016-17 a 23 en el curso 2019-20:

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
3.1	Memoria verificada actualizada y en su caso modificada (DEVA).
3.1	Informe de Verificación y en su caso modificación (DEVA).
3.1	Actas Comisión de Garantía de la Calidad.
3.3	En su caso, de estar previstos complementos formativos, debería documentarse el alumnado que ha cursado los mismos con referencia en cada caso a la titulación previa.
3.3	Promedio de créditos en complementos formativos del alumnado que los han cursado.
3.3	Complementos formativos (si existen). Alumnado titulado que han cursado complementos formativos
3.3	Normativa en materia de gestión de los TFM/TFG, incluyendo todos los aspectos relevantes de dicho proceso (matriculación, sistemas de adscripción del alumnado a un/a tutor/a, mecanismos de elección de temática, calendario de ejecución del TFG/TFM, convocatorias de defensa pública, etc.).
3.3	Número de créditos reconocidos por estudiantes por experiencia profesional u otro criterio aplicado.
3.4	En su caso, pruebas de admisión específicas previstas y sus ponderaciones. Debe justificarse su carácter público y su coherencia en la titulación de referencia.
3.4	Tabla/descripción de los tamaños de los grupos incluyendo divisiones ulteriores (subgrupos de prácticas, seminarios, etc.).
3.5	Descripción de las actuaciones llevadas a cabo por parte del/de la coordinador/a de prácticas con la finalidad de garantizar la coordinación en el desarrollo de las mismas (particularmente entre tutores académicos y externos) así como la homogeneidad en la evaluación de dicha asignatura.
3.5	Descripción de la coordinación horizontal y vertical a dos niveles: Cuadro de personal académico y de apoyo implicado en los distintos niveles de la coordinación (coordinador/a del Título, coordinadores de asignatura, etc.) y plasmación material del desarrollo de la misma a través de actas de reuniones o documentación análoga.
3.6	En su caso, información sobre la implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente. Dobles Grados/Másteres con itinerario específico (incluir información sobre cómo se desarrollan los TFG/TFM en cada uno de los títulos). Titulaciones de Grado con mención dual, (aportar convenios). Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto, aportar el informe del SGC donde se especifique el porcentaje del estudiantado que curso el itinerario.
3.6	Las titulaciones que están implicadas y las asignaturas de estas: Títulos con estructuras específicas y de innovación docente, tales como: Títulos que se imparten en más de un centro. Títulos conjuntos. Dobles Grados con itinerario específico. Titulaciones de Grado con mención dual. Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto.

3.6	Propuesta formativa diseñada que se pretende ofertar, acorde con lo propuesto en el RD 822/2021.
3.6	La normativa específica aprobada por la Universidad: Títulos que se imparten en más de un centro. Títulos conjuntos. Dobles Grados con itinerario específico. Titulaciones de Grado con mención dual. Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto.
3.6	Acta de la comisión de Calidad.

CRITERIO 4. PROFESORADO

4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.
4.2 El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.
4.3 La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada.
4.4 Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFM o TFG.
4.5 En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.
4.6. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual.
4.7 El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.
4.8 El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

DESARROLLO DE ESTE CRITERO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título

El profesorado del Máster en Asesoría Jurídica de Empresas es, sin duda, uno de los elementos de fortaleza de esta titulación. Lo avala el nivel de satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado, valorado en un 4,60 sobre 5. Hemos mejorado, además, en relación con años anteriores en el número de doctores pues en la fecha de elaboración de este informe solo un profesor del MAJE no lo es. Su permanencia en el mismo está más que justificada como profesional de reconocido prestigio a nivel internacional, director de uno de los Despachos de abogados más importantes a nivel nacional e internacional, experto además acreditado en la materia que imparte.

El grado de implicación, además, debe ser valorado positivamente. El profesorado se ha mantenido prácticamente igual en los últimos cuatro cursos académicos, experimentando bajas exclusivamente por razones de enfermedad o jubilación. Se ha ido incorporando, en este sentido, profesorado joven, altamente cualificado, todos Doctores, como puede comprobarse en el siguiente enlace a sus curriculum (https://www.uma.es/master-en-asesoria-juridica-de-empresas/info/141848/profesorado-master-en-asesoria-juridica-de-empresas/).

El profesorado está, además, altamente cualificado y en constante labor de formación, docente e investigadora. La mayoría asistimos a cursos de formación docente, participando en proyectos de innovación educativa. Nuestra preocupación por la investigación, indisociable de la docencia, es otro elemento a tener en cuenta. Todos los profesores que pueden pedir sexenios tienen sexenios vivos, habiéndose experimentado también una mejora en relación con el autoinforme anterior, como puede comprobarse enhttps://uma365.sharepoint.com/sites/COA_Centros/SitePages/Observatorio-de-Resultados-Centros-y-T%C3%ADtulos.aspx (los que antes tenían un sexenio han pasado a dos, de dos a tres...)

Gracias a la financiación que ofrece la UMA y a la colaboración de las Áreas de Derecho Mercantil y Civil hemos contado además con la participación, por vía de Seminarios y Jornadas, con un profesorado de reconocido prestigio (Dr. Yzquierdo Tolsada [Catedrático de Derecho Civil, Universidad Complutense de Madrid]; Dr. Roncero Sánchez [Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Castilla la Mancha]; Dr. Ghidini [Professore ordinario di Diritto industriale presso la Facoltà di Giurisprudenza della Università Statale di Milano. Direttore dell´Osservatorio di Propietà Intellettuale, Concorrenza e Comunicazione della Luiss Guido Carli]).

En cuanto al procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Málaga, a fecha julio de 2023 se continúa con un procedimiento transitorio de evaluación y se estima que en breve comenzará a implantarse el Programa DOCENTIA-UMA. Debido a esta situación, la participación del profesorado en el procedimiento de evaluación es voluntaria (con el DOCENTIA-UMA será obligatoria), lo que conlleva que solo el profesorado que está interesado en acreditarse para determinadas figuras concurra al procedimiento de evaluación. En el siguiente enlace se puede consultar información sobre el procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de esta Universidad: https://www.uma.es/calidad/info/130553/programa-docentia-2021/

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump.	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
4.4.1	El título cuenta con procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa el TFGs/TFMs.	SI	
4.4.2	Se establecen con claridad los criterios de oferta de TFGs/TFMs y en su caso, la oferta por parte del profesorado.	SI	
4.4.3	El título asegura la idoneidad de los criterios con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado.	SI	
4.1.2	Los méritos docentes e investigadores adquiridos por cada miembro del profesorado son garantía del nivel de calidad y experiencia necesarias para llevar a cabo correctamente la docencia asignada.	SI	
4.1.3	El profesorado colaborador proveniente de otras universidades o centros de investigación y los convenios establecidos se corresponden a lo así indicado en la memoria verificada.	SI	
4.2.1	Cada profesor/a imparte un porcentaje de horas docente adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura_No se produce una excesiva atomización de la docencia que conduce a una dificultad de seguimiento de los contenidos por pa	SI	
4.5.1	El profesorado que supervisa las prácticas externas o profesionales posee un perfil adecuado al ejercicio de las mismas y sus tareas están bien definidas en relación a la tutela, supervisión, seguimiento y elaboración de la memoria final_Dicha tar	SI	
4.6.1	Se dispone de una tabla del profesorado desglosada en las diferentes modalidades de enseñanza	SI	
4.7.2	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	
4.8.2	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	

4.1.1	El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada y, en su caso, con sus posteriores modificaciones.	**SI**	Los cambios en el profesorado solo se deben a motivos de enfermedad o jubilación.
4.3.1	El título/ centro cuenta con un documento en el que se detalla el análisis de los resultados de la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación, en su caso del programa DOCENTIA_Se	**NO**	En la Universidad de Málaga todavía no se ha implantado el Programa DOCENTIA-UMA, seguimos con un procedimiento transitorio de evaluación de la actividad docente del profesorado. Toda la información sobre este programa se publica en la página web del Servicio de Calidad: https://www.uma.es/calidad/info/130553/programa-docentia-2021/ Actualmente, con el procedimiento transitorio, todos los cursos se envía a los Decanos/Directores de los Centros la información sobre los resultados de la encuesta de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado a nivel de profesor y título.
4.7.1	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con respecto a la actuación docente del profesorado_En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente pa	**SI**	Los medios necesarios para poder evaluar al profesorado existen y se ponen a disposición del estudiantado. Las respuestas siguen siendo insuficientes a pesar de que se realiza, desde la coordinación, una labor constante de incentivación y seguimiento. Es obvio que no podemos obligar a nadie a responder a las encuestas y que solo podemos poner los medios.

4.8.1	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado respecto al desarrollo del programa formativo_En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que l	SI	Los medios necesarios para poder evaluar al profesorado existen y se ponen a disposición del profesorado. Las respuestas siguen siendo insuficientes a pesar de que se realiza, desde la coordinación, una labor constante de incentivación y seguimiento. Es obvio que no podemos obligar a nadie a responder a las encuestas y que solo podemos poner los medios.

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN22	IN22. % de Profesorado Funcionario	Porcentaje	0,55	0,63	0,64	0,62	0,65	0,63
	IN22. Profesorado Funcionario	Porcentaje	17	19	18	18	17	19
	IN22. Profesorado Universidad de Málaga	Porcentaje	31	30	28	29	26	30
IN23	IN23. % profesores del título con evaluación docente	Porcentaje	0,06	0,13	0,25	0,17	0,12	
	IN23. Número de profesores evaluados positivamente con DOCENTIA o similar. 1	Porcentaje	2	4	7	5	3	
IN24	IN24. % Profesores que han realizado cursos de formación	Porcentaje	0,39	0,2	0,36	0,59	0,54	
	IN24. Profesores que han realizado cursos de formación	Porcentaje	12	6	10	17	14	
IN25	IN25. % Profesores que participan en Proyectos de Innovación Educativa *	Porcentaje		0,57			0,69	
	IN25. Profesores que participan en Proyectos de Innovación Educativa *	Porcentaje		17			18	

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN26	IN26 % Profesores doctores	Porcentaje	0,81	0,9	0,89	0,93	0,96	0,93
	IN26 Profesores doctores	Porcentaje	25	27	25	27	25	28
IN39	IN39. Nivel de satisfacción del estudiante con respecto a la actividad docente Título CANP (1-5)	(1-5)			4,58	4,54	4,63	
IN48	IN48. Grado de satisfacción general con la titulación	(1-5)			4,44	3,12	3,96	

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
2018-19	Se recomienda recopilar y proporcionar datos relacionados con la evaluación del profesorado en el programa Docentia.	Poner en funcionamiento el Programa DOCENTIA-UMA.Recopilar y proporcionar datos relacionados con la evaluación del profesorado en el programa DOCENTIA.Al tratarse de un programa de carácter obligatorio, cada 5 años se tiene que evaluar a todo el profesorado de la UMA.NOTA: Actualmente en la Universidad de Málaga existe un procedimiento transitorio de evaluación de la	**VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO A FECHA JULIO DE 2024 POR PARTE DEL SERVICIO DE CALIDAD** La acción continúa en proceso. Aún no se he implantado el Programa DOCENTIA-UMA, seguimos con un procedimiento transitorio de evaluación de la actividad docente del profesorado. Se amplía la fecha prevista de finalización hasta el 31 de diciembre de 2025. **VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A FECHA ABRIL DE 2023 POR PARTE**

		actividad docente del profesorado. Para más información consultar el siguiente enlace:https://www.uma.es/calidad/cms/menu/docentia-uma/	**DEL SERVICIO DE CALIDAD** La acción continúa en proceso porque aún no se ha implantado el Programa DOCENTIA-UMA, seguimos con un procedimiento transitorio de evaluación de la actividad docente del profesorado. Toda la información sobre este programa se publica en la página web del Servicio de Calidad: https://www.uma.es/calidad/info/130553/programa-docentia-2021/ A continuación se recoge información sobre las actuaciones que se han ido desarrollando en el último año para la implantación del Programa DOCENTIA-UMA. Al tratarse de un programa obligatorio, todo el profesorado tendrá que ser evaluado en un tiempo determinado. En la Universidad de Málaga, desde la verificación en diciembre de 2021 del diseño del Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Málaga (PROGRAMA DOCENTIA-UMA) por la DEVA, se ha estado trabajando en distintas líneas de actuación para la puesta en funcionamiento de dicho procedimiento. Estas líneas han sido: 1. Diseño de la herramienta para la gestión del procedimiento de evaluación, denominada “I-DOCENTIA uma.es”. Esta herramienta se

			ha ido desarrollando a lo largo del año 2022 y en enero del 2023 se presentó a la Comisión de Garantía de Calidad del programa DOCENTIA-UMA. Actualmente esta Comisión está “testando” el uso de la herramienta y están aportando mejoras para su funcionamiento y gestión de los distintos ámbitos que la conforman. El último informe recibido por la Comisión se ha recibido el 22 de marzo de 2023 y de este informe se han realizado las siguientes mejoras: En la vista VISIÓN GENERAL se ha sustituido el cuadro resumen de las puntuaciones, mejorando la redacción y completado los umbrales de puntuación. Se han revisado todas las aproximaciones decimales de los indicadores, así como la revisión de las fuentes de datos. Mejora en la Configuración de las tablas de todos los indicadores que responden al sistema de recogida de información “Encuesta”. Se han realizado cambios en la configuración del formato y de los campos para no generar confusión. Una vez que la Comisión de Garantía valide todos los cambios realizados, y durante el segundo trimestre del año 2023, se quiere realizar un pilotaje con la herramienta para comprobar el funcionamiento y el desarrollo del procedimiento.

			2. Diseño del Marco Profesional Docente. A lo largo del año 2022, la UMA, a través del Vicerrectorado de Estudios y del Servicio de Calidad, ha mantenido distintas reuniones con el Instituto de Investigación en Formación de Profesionales de la Educación (IFE-UMA) para determinar el diseño del Marco Profesional Docente, en el marco del Programa DOCENTIA y dar respuesta a la condición 1 del informe de verificación de la DEVA. El 25 de febrero de 2023 recibimos por parte del IFE-UMA una propuesta de Marco Profesional Docente. Durante el segundo trimestre del año 2023 debatiremos las propuestas a desarrollar e implementar en el procedimiento. **6 DE JULIO DE 2022: VALORACIÓN DE LA DEVA EN EL INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO CONVOCATORIA 21-22** Aparece esta recomendación en el Informe, se puede consultar en el siguiente enlace:http://deva.aac.es/API/SEG/informe/publico/500/12/2/1 **VALORACIÓN DE LA DEVA EN ELINFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA CONVOCATORIA 2020-21** La recomendación NO se consideracumplida.Justificación: La acción planteada se

			considera adecuada para abordar la recomendación. Como evidencia se aportan dos enlaces: uno a la página que describe el programa Docentia-UMA y otro a la ficha de la propia acción de mejora donde no se aporta nada relevante sobre la recomendación. Se mantiene abierta la recomendación para hacer seguimiento de las acciones y de las evidencias que muestren sus los logros obtenidos. Se recomienda que se planteen acciones concretas que se pueden abordar desde la dirección del master destinadas a informar sobre la participación del profesorado del máster en el programa Docentia-UMA.

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
4.1	Información sobre el profesorado que imparte el título: ámbitos de conocimiento actualizada en donde conste: ámbito o área de conocimiento en concreto, la universidad deberá incorporar las categorías de profesorado que se correspondan por la naturaleza del centro y deberá explicar su perfil adecuadamente incluyendo, acreditaciones, doctorado (en caso de no tener doctorado, nivel de Máster), quinquenios, quinquenio vivo, sexenios y sexenio vivo, para no doctores: méritos docentes e investigadores (este último adaptado a criterios CNEAI, materias en las que el profesorado está involucrado, porcentaje de dedicación docente, porcentaje de dedicación al título, nº de horas de docencia indicando los desgloses en grupos según actividades formativas, dirección de TFGs/TFMs, horas de dirección a los TFGs/TFMs.
4.3	Resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, en su caso resultados del DOCENTIA. Se debe especificar quiénes, cómo y cuándo se realiza las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación.
4.4	Se cuenta con un documento detallado con los criterios de asignación de tutor y tema asignado para realizar el TFG y TFM que debe aparecer de manera pública en la página web del título.
4.6.	Actividades desarrolladas para la adquisición de competencias digitales por parte del profesorado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

5.1. El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El alumnado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles.
5.2. En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El alumnado está satisfecho con los programas de movilidad. Los coordinadores de movilidad están satisfechos con los programas de movilidad.
5.3. En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas. Las personas externas que tutelan las prácticas, están satisfechas con las mismas.
5.4. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y está satisfecho con el desarrollo del programa formativo/centro donde se imparte el título.
5.5. En caso de enseñanza híbrida o virtual, el título cuenta con los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo. El alumnado está satisfecho con la docencia no presencial recibida. El profesorado está satisfecho con la docencia no presencial impartida.

DESARROLLO DE ESTE CRITERO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título
El desarrollo de la docencia en el espacio que ofrece la Facultad de Derecho es, a todas luces, satisfactoria. Por lo que nada ha de aportarse en este sentido si tenemos en cuenta las cifras. El estudiantado está satisfecho, además, con los servicios adicionales (secretaría, conserjería, limpieza, cafetería, etc.) que se ponen a su disposición. Contamos además con una amplísima biblioteca, tanto presencial como virtual (con acceso a las principales bases de datos jurídicas), lo que sin duda debería ser un aliciente para el estudio, la formación, o la culminación de los Trabajos Finales. La Universidad ofrece programas de intercambio y movilidad de los que los alumnos son debidamente informados. Las prácticas externas curriculares, no extracurriculares como erróneamente se indica, se desarrollan con total normalidad, respondiendo a las expectativas del estudiantado (valoración de 4,69 sobre 5). Muchos, además, terminan realizando en el despacho asignado prácticas extracurriculares. Nos hemos encontrado algunos inconvenientes que no tienen relación con las empresas, los alumnos o la coordinación, sino con el sistema de gestión ICARO que impone a las empresas una importante labor de tediosa tarea administrativa a todas luces desincentivadora (no disponen de medios para realizar las ofertas en el sistema, para controlar las demandas...). Entendemos que empeorará, a espera de resultados, como consecuencia de la reforma del Plan de estudios del Grado en Derecho (imposición de prácticas obligatorias). Las empresas y despachos son los que son y con esta modificación están saturados. El Máster no cuenta con apoyo administrativo específico. Considera el organismo evaluador que una plantilla de apoyo de 50 personas es satisfactoria. Pero no es así, como no es real que exista ese apoyo. La gestión administrativa se desempeña adecuadamente gracias a la entrega de la coordinación, de la responsable de prácticas, y de una sola persona en Secretaría. La coordinación se encarga no solo de la parte académica (que sin duda le compete) si no de la técnica que, en ningún caso debería ser su competencia (para ejemplo, reservar un vuelo de un ponente o mantener actualizada la página de la Titulación).

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump.	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
5.4.1	El título dispone del personal de apoyo necesario para la realización de las actividades formativas prácticas, tanto en lo que se refiere al número como a su capacitación profesional	SI	

5.4.2	El título dispone del personal de apoyo necesario para el resto de actividades necesarias para el desarrollo del programa formativo (personal de biblioteca, puntos de información, etc.)	SI	
5.4.4	El título/centro dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, tanto del personal de apoyo como del de gestión, que se recogen de forma específica para el título_En el caso de que se utilic	SI	
5.4.5	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	
5.2.1	El título dispone de una oferta de destinos de movilidad adecuada a las características del título, tanto en lo que se refiere al número de plazas ofertadas, como a su adecuación académica, que facilita la adquisición de las competencias durante el	SÍ	
5.2.2	El título cuenta con un procedimiento para la revisión y actualización de los convenios de movilidad existentes.	SÍ	
5.2.3	El título cuenta con un procedimiento de información al alumnado y asignación de destinos de movilidad.	SÍ	
5.2.4	El título cuenta con un procedimiento de acogida de estudiantes de movilidad entrante.	SÍ	
5.2.5	El título cuenta un procedimiento para la designación de coordinadores de movilidad y para el reconocimiento de su función.	SÍ	
5.2.6	El título cuenta con un procedimiento de gestión y apoyo a estudiantes de movilidad por parte de la coordinación de movilidad y el organismo de relaciones internacionales.	SÍ	
5.2.7	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado saliente con los programas de movilidad_En estos procedimientos se analiza la satisfacción con los destinos, los acuerdos académicos, los coordinadores y organi	SÍ	

5.2.8	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los coordinadores de intercambios con los programas de movilidad_En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para	SÍ	
5.2.9	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SÍ	
5.3.1	El título dispone de una oferta de destinos para la realización de las prácticas externas, tanto obligatorias como optativas, que resulta suficiente para el número de estudiantes y adecuado para alcanzar las competencias previstas.	SÍ	
5.3.2	El título dispone de un procedimiento para revisar y actualizar la oferta de convenios de prácticas y para analizar las actividades realizadas en las prácticas externas, principalmente en lo que se refiere a su adecuación para la adquisición de las	SÍ	
5.3.3	El título dispone de un procedimiento de asignación de las prácticas externas.	SÍ	
5.3.4	El número de tutores externos y su capacitación son adecuados para facilitar la adquisición, por parte del estudiantado, de las competencias previstas.	SÍ	
5.3.5	El título dispone de criterios claros y definidos para la designación de los tutores externos.	SÍ	
5.3.6	El título dispone de un procedimiento de coordinación de los tutores externos, en el que se informe sobre sus funciones, competencias, objetivos y sistemas utilizados para evaluar el desempeño del estudiantado.	SÍ	
5.3.7	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, tanto en lo que se refiere a las características de los destinos, como los tutores de prácticas, sistemas de evaluación empleados,	SÍ	
5.3.8	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los tutores de prácticas externas, tanto en lo que se refiere la función realizada, como al procedimiento de coordinación, información recibida, evaluación del estudiantado, e	SÍ	

5.3.9	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SÍ	
5.1.1	El título dispone de aulas adecuadas y convenientemente equipadas (número, tamaño, mesas y sillas, proyectores, pantallas, enchufes, acondicionamiento…medios técnicos) para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta el tamaño d	SÍ	
5.1.2	El título dispone de salas de lectura, espacios para realización de trabajos en grupo, áreas de descanso, etc_ adecuadas al número de estudiantes.	SÍ	
5.1.3	El título dispone de los laboratorios o espacios específicos para la realización de las prácticas adecuados (número, tamaño, instrumentación) y/o de los medios necesarios para el desarrollo de todas las actividades formativas previstas (laboratorio	SÍ	
5.1.4	El título cuenta con la dotación económica necesaria para la realización de las prácticas y del resto de actividades formativas previstas.	SÍ	
5.1.5	El título cuenta con una biblioteca adecuada al número de estudiantes y las características del programa formativo (número de puestos, fondos disponibles, sistema de acceso a los fondos bibliográficos, bases de datos, suscripciones a revistas de us	SÍ	
5.1.6	El título dispone de una plataforma virtual de apoyo a la docencia_Existe un procedimiento para analizar el uso de la plataforma virtual por parte del profesorado y del estudiantado.	SÍ	
5.1.7	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título_En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido	SÍ	
5.1.8	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SÍ	

5.1.9	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título_En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido	SÍ	
5.1.10	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	{"@odata.type":"#Microsoft.Azure.Connectors.SharePoint.SPListExpandedReference","Id":0,"Value":"SI"}	

5.4.3	El título/centro dispone del personal de administración y servicios necesario para llevar a cabo todas las tareas de administración y gestión relacionadas con el programa formativo	**NO**	Las tareas de administración y gestión del Título son desempeñadas por la coordinación académica del mismo, no contamos, con personal administrativo de apoyo para las labores administrativas (manejo de programas para la carga de la asignación docente, comprobación de guías y revisión, campus virtual, organización de seminarios, etc.). La tarea administrativa es cada vez más elevada y tediosa, sin que tengamos respaldo alguno. Solo contamos con los becarios de coordinación que evidentemente no pueden realizar tareas que impliquen el acceso a datos personales de nuestro estudiantado, por lo que su labor es muy limitada (elaboración de cronograma, asistencia en seminarios, asistencia en el aula, contacto directo con la coordinación)

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN32	IN32. Prácticas externas curriculares matriculadas	Valor absoluto	24	32	39	35	34	
	IN32. Total prácticas curriculares+extra	Valor absoluto	25	28	41	37	32	
IN34	IN34. Nivel de satisfacción del estudiante con las prácticas externas extracurriculares	(1-5)			4,86	4,48		
IN35	IN35. Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas externas extracurriculares	(1-5)			4,1	4,33		
IN40	IN40. Satisfacción con el Servicio de Biblioteca	(1-5)			4,1	5	4,75	
	IN40. Satisfacción con el Servicio de cafetería (si existe en tu Centro)	(1-5)			4,56	5	4,25	
	IN40. Satisfacción con los servicios del Centro	(1-5)			4,12	5	4,44	
	IN40. Satisfacción con Servicio de Conserjería	(1-5)			3,88		4,75	
	IN40. Satisfacción con Servicio de limpieza	(1-5)			4,4	5	5	

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN40	IN40. Satisfacción con Servicio de reprografía (si existe en tu Centro)	(1-5)					5	
	IN40. Satisfacción con Servicio de Secretaría	(1-5)			3,7	5	3,75	
IN41	IN41. Nivel de Satisfacción con las Aulas, talleres, laboratorios y otros espacios de docencia	(1-5)			3,79	5	4	
IN49	IN49. Nivel de satisfacción del empresario con las prácticas externas curriculares	(1-5)					4	
IN55	IN55. % Participación encuesta clima laboral	(1-5)		1	0,83	1	1	1
	IN55. Satisfacción del PAS adscrito al Centro	(1-5)		4	3,86	3,91	3,93	4,09

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
5.1.	Descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las diferentes actividades formativas.
5.1.	Indicadores de satisfacción del alumnado.
5.1.	Descripción de las características y funcionamiento de la biblioteca.

5.1.	Acceso a la plataforma virtual y estadísticas de utilización.
5.2.	Listado de destinos de movilidad.
5.2.	Procedimiento de revisión y actualización de convenios de movilidad.
5.3.	Listado de convenios para prácticas externas y número de plazas ofertadas.
5.3.	Número de tutores de prácticas de la universidad y del centro conveniado. Criterios de designación de tutores.
5.3.	Procedimiento de presentación y evaluación de los resultados de las prácticas (rúbrica).
5.3.	Procedimiento de revisión y actualización de los convenios de prácticas.
5.4.	Listado y perfil del personal de apoyo disponible para la realización de las prácticas.
5.4.	Listado y perfil del personal disponible para el resto de actividades de apoyo para el desarrollo del programa formativo.
5.5.	Procedimiento de seguimiento y evaluación del estudiantado que participa en la docencia no presencial.
5.5.	Procedimiento para el acceso a los servicios de orientación académica y profesional.
5.5.	Actividades formativas ofertadas y participación del PDI y personal de apoyo en dichas actividades.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

6.1 Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.
6.2. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y se adecuan a la memoria verificada.
6.3 Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.
6.4 El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo.

DESARROLLO DE ESTE CRITERO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título
Reconoce el organismo evaluador que tantos las actividades formativas, como la metodología o los sistemas de evaluación previstos en la Memoria y desarrollados en las Guías están correctamente orientados hacia la consecución de los competencias y adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el Título. Después de muchos intentos y de realizar estudios pormenorizados no alcanzamos a localizar el motivo de que no se cumplan las tasas contempladas en la Memoria de verificación. Propusimos la realización de una modificación de la memoria en 2022 que se vio paralizada por las consecuencias de la pandemia. La acción de mejora se amplia a diciembre de 2024 dado que desconocemos la fecha en la que será posible la realización de dicha modificación de la Memoria. El MAJE cuenta con mecanismos para medir la satisfacción de los egresados mediante encuestas ad hoc. La satisfacción de los egresados debe destacarse. Se ha producido un aumento significativo en la participación, pasándose de escasamente un 5% a un 52,94% y aumentándose el nivel de satisfacción de un 2,5 en el 2019 a un 4,11 sobre 5 en el curso 2021/2022. La satisfacción de empleadores, para el caso de este Máster en relación con las prácticas curriculares, también es una preocupación constante, sobre todo en la medida en que la misma incide en el desarrollo de la docencia. No podemos olvidar que las prácticas curriculares son una asignatura obligatoria del Título y es tratada como cualquier otra. El correo de coordinación y la labor de la tutora de prácticas permite un contacto directo y un conocimiento exhaustivo de la realidad de esta asignatura. Sabemos cuales son las entidades más cumplidoras en su labor de tutela, sabemos cuales son sus necesidades, el perfil de estudiantado, etc. Abrimos una puerta al concierto de prácticas extracurriculares.

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump.	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
6.1.1	Debe existir correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje previstos y el nivel MECES del Título.	SI	
6.1.2	Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada_Deberá garantizarse la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados con respecto a cada una de las modalidades implicadas.	SI	
6.4.1	El Título debe disponer de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con cada asignatura así como con el programa formativo.	SI	
6.4.2	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	
6.2.1	Las metodologías docentes y las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada y los sistemas de evaluación permiten una certificación óptima del grado de consecución de	SI	
6.2.2	Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación reflejados en las guías docentes de las asignaturas son los que efectivamente se implementan en el aula.	SI	
6.2.3	El proceso de elaboración y defensa de los TFG/TFM es coherente con la normativa interna de la Universidad de referencia y con el marco normativo general.	SI	
6.2.4	Existencia de sistemas de evaluación que garanticen una evaluación homogénea y adecuada de los TFG/TFM.	SI	
6.2.5	Existencia de criterios y procedimientos de asignación de TFG/TFM.	SI	
6.2.6	Las prácticas externas se desarrollan garantizando la adquisición de las competencias vinculadas a dicha asignatura y que los sistemas de evaluación de las mismas garantizan una evaluación objetiva y homogénea de la totalidad del alumnado implicado	SI	

6.2.7	Existencia de criterios y procedimientos de asignación de prácticas externas.	SI	
6.3.1	Los resultados de los indicadores académicos deben ser coherentes con las previsiones globales realizadas en la Memoria verificada_Particular importancia debe acordarse en este punto a la eventual incidencia que la tasa de no presentados en la asi	NO	EL TÍTULO SE VA A SOMETER A PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN EN LAS FECHAS LEGALMENTE HABILITADAS PARA ELLO

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN09	IN09. Estudiantes matriculados en la titulación	Valor absoluto		51	46	51	54	39
IN10	IN10. Número medio de créditos matriculados por estudiante	Valor absoluto		38,24	48,91	39,65	35,5	31
IN11	IN11. Tasa de Rendimiento (dwh)	Porcentaje		0,82	0,88	0,84	0,8	
IN12	IN12. Tasa de Éxito (dwh)	Porcentaje		0,97	0,99	0,99	0,98	
IN13	IN13. Tasa de Eficiencia RD 1393 (Créditos necesarios/matriculados)	Porcentaje		0,96	0,98	0,97	0,95	
IN14	IN14. Tasa de Evaluación (dwh)	Porcentaje		0,84	0,89	0,85	0,81	
IN15	IN15. Estudiantes egresados	Valor absoluto		27	23	17	23	
IN16	IN16 Tasa de Abandono DWH	Porcentaje	0,06	0,13	0,12	0,16	0,08	0,15
IN17	IN17. Tasa de cambio del estudio en 1er año (cohorte de nuevo ingreso) SIIU	Porcentaje	4	10	0			
	IN17. Tasa de cambio del estudio en 2º año (cohorte de nuevo ingreso) SIIU	Porcentaje	0	0				

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN17	IN17. Tasa global de cambio del estudio (cohorte de nuevo ingreso) SIIU	Porcentaje	4					
IN18	IN18. Tasa de Graduación RD-dwh	Porcentaje	0,55	0,65	0,64	0,71	0,69	
IN19	IN19. Duración media. Másteres de 1 año	Número de años	1,78	1,44	1,13			
IN20	IN20. Tasa de renovación de la titulación SIIU %	Valor absoluto	53,19	19,61	78,72	60,78	56,86	
IN27	IN27. Nivel de Satisfacción del Estudiante con la coordinación del profesorado	(1-5)			3	4	4,75	
IN30	IN30. Satisfacción del estudiante con el cumplimiento de la planificación (P2 y 1 CANP)	(1-5)	4,82	4,77	4,56	4,58	4,57	
IN31	IN31. Satisfacción del estudiante con los sistemas de evaluación (P11 y 12 CANP)	(1-5)	4,64	4,49	4,46	4,49	4,54	
IN42	IN42. Nivel de Satisfacción de los estudiantes con los estudios	(1-5)			3,25	4	3,5	
IN43	IN43. Nivel de satisfacción general del egresado con el título (1-5)	(1-5)			3	3,8	3,43	

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN44	IN44. Nota media TFG-M	(0-10)			7,98	8,36	7,3	
IN47	IN47. Tasa de idoneidad (cohorte nuevo ingreso)	Porcentaje			54,29	65,52	40,74	
IN53	IN53. Satisfacción del egresado con el trabajo fin de estudios	(1-5)		3	5	3,9	3,2	

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
2018-19	Se debe realizar un análisis riguroso de las razones del reiterado incumplimiento de los indicadores académicos previstos en la Memoria y, en consecuencia, diseñar las acciones de mejora oportunas para garantizar su cumplimiento futuro.	**ACTUACIONES A REALIZAR A FECHA JULIO DE 2023** Se va a hacer una MODIFICA donde se ajustarán las tasas previstas en la Memoria a la realidad. **ACTUACIONES A REALIZAR ANTERIOR A 2023** Los responsables del título analizarán el posible incumplimiento de los resultados previstos en la Memoria de Verificación en próximas Memorias de Resultados del Título:https://calidad.cv.uma.es/mod/data/view.php?d=4&mode=list&perpage=10&search=&sort=0&order=ASC&advanced=0&filter=1&advanced=1&f_39=&f_40=&f_44=2018%09MASTER+UNIVERSITARIO+EN	**2 DE DICIEMBRE DE 2024: VALORACIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER** Dado que resulta imposible proceder a la modificación durante la fase de reacreditación y de que los responsables del Título están valorando una modificación de mayor calibre que redunde en su calidad y adaptación a los tiempos actuales, a la demanda de alumnos extranjeros, se considera conveniente mantener la acción hasta febrero de 2026. **11 DE JULIO DE 2023: VALORACIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER**

		+ASESOR%C3%8DA+JUR%C3%8DDICA+DE+EMPRESAS&f_41=&f_42=&f_43=&f_45=Los responsables del Título, La Coordinación del Máster estudiará el posible incumplimento de los resultados previstos en la Memoria de Verificación:https://www.uma.es/media/files/Memoria_verificada_MasterAsesoriaJuridica.pdf, y situados en los siguientes porcentajes: Tasa de graduación: 86%Tasa de abandono: 14%Tasa de eficiencia: 100%Los resultados obtenidos de estas tasas son los siguientes:Tasa de graduación cohorte 2018/19 (alumnos que ingresan en el 2018/19 y finalizan en el 2018/19 o 2019/20): 64%Tasa de graduación cohorte 2017/18 (alumnos que ingresan en el 2017/18 y finalizan en el 2017/18 o 2018/19): 65%Tasa de graduación cohorte 2016/17 (alumnos que ingresan en el 2016/17 y finalizan en el 2016/17 o 2017/18): 55%Tasa de graduación cohorte 2015/16 (alumnos que ingresan en el 2015/16 y finalizan en el 2015/16 o 2016/17): 62%Tasa de abandono cohorte 2018/19 (alumnos que ingresan en el 2018/19 y que no se matriculan ni en el 2018/19 ni en el 2019/20 y no finalizan estudios): 12%Tasa de abandono cohorte 2016/17 (alumnos que ingresan en el 2016/17 y que no se	La acción continúa en proceso. Se amplía la fecha prevista de finalización del 31 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2024. Se decide hacer un MODIFICA para ajustar las tasas previstas a la realidad. **6 DE JULIO DE 2022: VALORACIÓN DE LA DEVA EN EL INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO CONVOCATORIA 21-22** Aparece esta recomendación en el Informe, se puede consultar en el siguiente enlace:http://deva.aac.es/API/SEG/informe/publico/500/12/2/1 **VALORACIÓN DE LA DEVA EN ELINFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA CONVOCATORIA 2020-21** La recomendación NO se consideracumplida.Justificación: La acción que se planea no se acaba de concretar. Se hace una descripción de la misma en la que se proporciona información y deseos en más de 26 líneas, sin concretar la acción a desarrollar. Como evidencia se proporciona un enlace a la página de calidad de la universidad que permite ver, entre otros, los resultados y

		matriculan ni en el 2017/18 ni en el 2018/19 y no finalizan estudios): 6%Tasa de eficiencia del curso 2019/2020: 95,63%Tasa de eficiencia del curso 2018/19: 94,05%Tasa de eficiencia del curso 2017/18: 93,16%Tasa de eficiencia del curso 2016/17: 93,03%Tasa de eficiencia del curso 2015/16: 96,26%Tasa de eficiencia del curso 2014/15: 95,97%Los resultados se publican en la página web del Servicio de Calidad: https://www.uma.es/calidad/info/108545/informacion-estadistica-calidad/De los resultados reseñados, nos preocupa, especialmente, los relativos a tasa de graduación, pues es evidente que la de abandono se cumple y que la de eficiencia se incumple en menos del 7%.Debemos plantearnos, una vez más, la necesidad de trasladar el cálculo a la última convocatoria que se ofrece a los alumnos y que los lleva a culminar sus estudios no en el curso académico en el que se matricularon, sino en el siguiente.Debemos plantearnos, realizar un MODIFICA para ajustar los resultados de la Memoria a la realidad, a la experiencia de 10 CURSOS ACADÉMICOS, en los que el desarrollo del Título ha sido más que satisfactorio. No podemos olvidar, a pesar de la enorme competencia a que nos vemos sometidos por el hecho de que el Máster en Abogacía sea obligatorio, que seguimos	los indicadores de los títulos. Se comprueba que para este título la tasa de eficiencia se mueve entre el 93% y el 96% dependiendo del curso, cuando la tasa de eficiencia comprometida en la memoria era del 100%. La tasa de graduación se mueve entre el 52% y el 64%, alejada del 86% previsto en la memoria verificada. Igualmente, la tasa de abandono se mueve entre el 6% y el 31%, mostrando una gran variabilidad y muy alejada, en la mayoría de los cursos, del 6% previsto. Se mantiene abierta la recomendación para hacer seguimiento de las acciones y de las evidencias que muestren los logros obtenidos. Se recomienda que no solo se muestren los indicadores, sino que se aporte como evidencia un documento que muestre el análisis realizado sobre las razones del reiterado incumplimiento de los indicadores académicos previstos en la memoria y la propuesta de acciones de mejora oportunas para garantizar su cumplimiento futuro. **VALORACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL TÍTULO** La acción continúa en proceso a fecha **marzo de 2021,** porque aunque se consigue una tasa de abandono mejor que la

		teniendo una demanda de más de 100 solicitudes para cursar el MAJE. Es obvio que los resultados que se establecieron, en su momento, podían calificarse de teóricos, de esperanzadores, si se quiere, pero no de adecuados a una realidad que sola y exclusivamente puede constatarse con el desempeño de los años, y no de uno o de dos.	prevista en la Memoria, la tasa de graduación no llega al 86% que recoge la Memoria y la Tasa de Eficiencia aunque arroja un valor muy positivo (95,63%) no llega al 100% previsto en la Memoria.La acción continúa en proceso a fecha marzo de 2020, porque aunque se consigue una tasa de abandono mejor que la prevista en la Memoria, la tasa de graduación no llega al 86% que recoge la Memoria, no obstante se ha mejorado en el último curso.Por otro lado, la tasa de eficiencia prevista en la Memoria es imposible de cumplir, pues se trata de un 100%.Los responsables del Título, La Coordinación del Máster estudiará el posible incumplimento de los resultados previstos en la Memoria de Verificación:https://www.uma.es/media/files/Memoria_verificada_MasterAsesoriaJuridica.pdf, y situados en los siguientes porcentajes: Tasa de graduación: 86%Tasa de abandono: 14%Tasa de eficiencia: 100%Los resultados obtenidos de estas tasas son los siguientes:Tasa de graduación cohorte 2017/18 (alumnos que ingresan en el 2017/18 y finalizan en el 2017/18 o 2016/17): 65%Tasa de graduación cohorte 2016/17 (alumnos que ingresan en el 2016/17 y finalizan en el 2016/17 o 2017/18): 55%Tasa de

			graduación cohorte 2015/16 (alumnos que ingresan en el 2015/16 y finalizan en el 2015/16 o 2016/17): 62%Esta tasa ha mejorado bastante en el curso 2018-19, aunque aún no llega a la prevista en la Memoria (86%).Tasa de abandono cohorte 2016/17 (alumnos que ingresan en el 2016/17 y que no se matriculan ni en el 2017/18 ni en el 2018/19 y no finalizan estudios): 6%Tasa de abandono cohorte 2017/18 (alumnos que ingresan en el 2017/18 y que no se matriculan ni en el 2018/19 ni en el 2019/20 y no finalizan estudios): 13%La Tasa de abandono prevista en la Memoria está en un 14%, con lo cual los resultados son más positivos que los exigidos en la Memoria.Tasa de eficiencia del curso 2018/19: 94,05%Tasa de eficiencia del curso 2017/18: 93,16%Tasa de eficiencia del curso 2016/17: 93,03%Tasa de eficiencia del curso 2015/16: 96,26%Tasa de eficiencia del curso 2014/15: 95,97%La Tasa de eficiencia prevista en la Memoria está en un 100%. Claramente es imposible de conseguir y los resultados obtenidos son bastante positivos.Los resultados se publican en la página web del Servicio de Calidad: https://www.uma.es/calidad/info/108545/informacion-estadistica-calidad/

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
6.1	Guías docentes.
6.1	Información sobre cinco asignaturas obligatorias representativas del programa formativo entre ellas TFM/TFG y en su caso las prácticas externas. Guías docentes. Información sobre el profesorado de la asignatura. Selección de pruebas de evaluación del estudiantado que cubran el espectro de calificaciones (suspenso, aprobado, notable y sobresaliente). En caso de evaluación continua, tabla que permita su contextualización. Debe incluir como mínimo la ponderación y la tipología de las distintas pruebas.
6.1	En su caso, cinco memorias de prácticas externas.
6.2	Documento del SGC sobre los procesos asociados al desarrollo de los programas formativos para favorecer el aprendizaje del estudiantado, así como la recopilación y el análisis de los resultados.
6.2	Rúbrica de la presentación y evaluación de los TFMs/TFGs.
6.2	Listado de prácticas externas realizadas, centros, tutores internos y externos.
6.2	Plan de estudios del título pormenorizando las actividades formativas llevadas a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6.3	Indicadores (según tipo de enseñanza):
6.4	Indicadores de Satisfacción del alumnado por asignatura.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONALY EMPLEABILIDAD

7.1 El título tiene los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.
7.2. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación.
7.3 Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.
7.4 Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados.
7.5 Los egresados están satisfechos con la formación recibida.
7.6 Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

DESARROLLO DE ESTE CRITERO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título
La orientación académica es constante en nuestra Titulación. Desde mucho antes de la matriculación los futuros estudiantes conocen todos los elementos de la misma gracias a la información pública disponible en la web. Una vez se han matriculado son recibidos por la coordinación en una primera reunión de toma de contacto, a la que siguen otras en función de las necesidades que vayan surgiendo y, en cualquier caso, con la finalidad de orientar sobre TFM y prácticas curriculares. Los estudiantes tienen una Sala de coordinación en el Campus virtual, con foros de información y orientación en los que los mensajes llegan automáticamente a su correo electrónico (nos preocupa, además, que nos proporcionen un correo que consulten a diario); tenemos un correo ad hop (coordinacionamaje@uma.es) y un grupo de Telegram. Como mecanismos de garantía de orientación laboral (nivel de satisfacción media de 4 sobre 5) contamos con seminarios específicos, sesiones impartidas por profesionales de prestigio, etc. Destacamos, además, la toma de contacto que les supone con la realidad del mundo asesora, judicial, notarial, fiscal, etc. la beca de asistencia al Congreso Nacional de Derecho de Sociedades, evento de referencia en el que participan más de 300 profesionales, más de 100 despachos/empresas, de todos los ámbitos del mundo del asesoramiento jurídico de empresas. En la Universidad de Málaga se ha elaborado un Informe de Inserción Laboral teniendo en cuenta el estudio de empleabilidad de la Junta de Andalucía. Según este Informe, el 92,59% de los egresados están trabajando al cuarto año de finalizar estudios. Consideramos que este resultado justifica un elevado índice de inserción laboral. La garantía de sostenibilidad del Título es una constante en esta y en todas las Titulaciones de la UMA. Las debilidades apreciadas van conllevando las correspondientes acciones de mejoras y con ello la exigibilidad de poner a disposición los mecanismos necesarios para salvarlas. La realización de autoinformes de seguimiento son otra evidencia de la preocupación constante de los sujetos implicados en la marcha de la titulación y en su sostenibilidad. Destaca en este sentido que el MAJE solo se enfrente a dos problemas de mayor calibre, totalmente salvables por la vía de la modificación de la Memoria verifica, que nos proponemos para 2024.

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump.	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
7.4.1	El título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados_En el caso de que los empleadores sean, además, tutores de prácticas externas, este procedimi	SI	

7.4.2	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	
7.5.1	El título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida_En el caso de que los empleadores sean, además, tutores de prácticas externas, este procedimiento está diferencia	SI	
7.5.2	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	
7.6.1	El título cuenta con un procedimiento que permite el análisis de su sostenibilidad_La sostenibilidad del título se analiza teniendo en cuenta los principales aspectos a considerar (demanda, nivel del profesorado implicado en la titulación, etc.).	SI	
7.6.2	El análisis de la sostenibilidad del título es utilizado en el proceso de mejora de la titulación.	SI	
7.1.1	El título cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado, que incluye jornadas de acogida, orientación académica sobre movilidad y prácticas externas (en los casos en los que sea aplicable), trabajos fin de estudios	SI	
7.1.2	El título cuenta con un plan estable de orientación profesional, dirigido, de forma específica a los futuros egresados, que cuenta con la participación de profesionales o empleadores, en los que se analizan, tanto las salidas laborales, como las op	SI	
7.1.3	El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida_Ambos indicadores se recogen de forma independiente y, en el caso de realizarse encuestas de satisfacción, e	SI	
7.1.4	Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.	SI	
7.2.1	El título dispone de indicadores de empleabilidad fiables, que permitan determinar que los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación.	SI	

7.2.2	Los indicadores de empleabilidad son analizados por los responsables, en relación con las características de la titulación, para establecer unos valores de referencia adecuados_Los resultados de este análisis son utilizados en el proceso de mejora	SI	

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
IN21	IN21. Tasa de afiliación a la S.S. a los cuatro años de terminar (Estudio Junta de Andalucía))	Porcentaje	1	0,83	0,83	0,93	0,91
IN29	IN29. Nivel de Satisfacción del Estudiante apoyo a la formación (seminarios, talleres, charlas, etc.)	(1-5)			3,75	4	4,75
IN50	IN50. Nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de orientación profesional (1-5)	(1-5)			4,71	4,72	4,74

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
7.1	Plan de orientación profesional.
7.1	Plan de orientación académica.
7.1	Indicadores de satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación académica y profesional recibida.
7.3	Procedimiento de revisión y actualización de los perfiles de egreso.